

## Una aproximación al Fomento de la Conservación del Patrimonio Cultural en México a partir de

### “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU”

Francisco José Casado Pérez<sup>1</sup>

#### RESUMEN

**Palabras clave:** Conservación, patrimonio, política, desarrollo, sostenibilidad.

Con base en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2015 se presentó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, documento normativo internacional que dentro de su redacción involucra la conservación del patrimonio cultural, tanto natural como artificial, en sus acepciones materiales e inmateriales, dentro del Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, hecho que representa una oportunidad clave para reforzar la importancia de dicha actividad para México, la cual implica una mejora sustancial para los ámbitos sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales.

Para ello, la metodología de la presente investigación partirá de una contextualización del proceso evolutivo desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los actuales Objetivos del Desarrollo Sostenible, haciendo énfasis en la naturaleza propia del concepto desarrollo sostenible para su mejor comprensión. Subsecuentemente se analizará el proceso que ha tenido México en la aplicación de los primeros y enfocándose en las implicaciones políticas, económicas y de conservación que representan las nuevas metas pautadas, esto con la finalidad de contrastarlas con documentos normativos a partir de un proceso lógico-deductivo para la redacción de rutas críticas que justifican la seria consideración de la conservación del patrimonio cultural en el marco de la administración pública de México para la próxima década.



---

<sup>1</sup> Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”, egresado, [ing.arq.fco.casado@gmail.com](mailto:ing.arq.fco.casado@gmail.com)

## SUMMARY

**Key words:** Conservation, heritage, politics, sustainability, development

Based on the framework of the General Assembly of the United Nations in 2015, the 2030 Agenda for Sustainable Development was presented as an international legal document that involves the conservation of cultural heritage, both natural and artificial, in its material and immaterial significance, inside its Objective 11 “Making cities and human settlements inclusive, safe, resilient and sustainable”, a fact that represents a key opportunity to reinforce the importance of this activity for Mexico, implying a substantial improvement for the social, political, economic and cultural matters.

Therefore, the methodology of the present research starts contextualizing the evolution of the Millennium Development Goals to the current Sustainable Development Goals, emphasizing the nature of the concept of sustainable development for its better understanding. Subsequently, the process of Mexico with the application of the mentioned goals will be analyzed, focusing on the political, economic and conservation implications represented by the set of new goals. The main purpose is to contrast this implications with other normative documents based on a logical-deductive process, in order to establish several critical routes that justify the serious consideration of cultural heritage within the framework of public administration of Mexico for the next decade.



## SOMMARIO

**Parole chiave:** Conservazione, patrimonio, política, sviluppo, sostenibilità.

Di accordo con gli ambito della Assemblea Generale delle Nazioni Unite dal 2015 se ha presentato l’agenda 2030 per il sviluppo sostenibile, il documenti normativi internazionale che dentro de la sua redazione comprende la conservazione del patrimonio culturale, tanto naturale come artificiale, soprattutto nel suo concepimenti materiali e immateriali, nel ogettivo 11 “Ottenere che le città e insediamenti umani sarebbe inclusivi, sicuri, resilienti e sostenibile”, fatto che representa una opportunità principale per rafforzare la importazia di questa attività in Messico, la quale implica il miglioramento sostanziale per gli ambiti sociale, politici, economici, ambientali e culturali.

Per quello, la metodologia di questa investigación sorgerà di una contestualizzazione del proceso evolutivi dall’ Ojettivi di Sviluppo del Milenio agli attuali ojetivi del Sviluppo Sostenibile, facendo una insistenza sulla naturalezza propria del concetto di sviluppo sostenibile per ottenere una migliore comprensione. Per queste motivi se farà un analisi sul proceso che hai Messico nella applicazione dei primeri e il aproccio nell’implicazioni politici, economici e di conservazione che representa le nuove mete, con la finalità di fare un contrasto con gli documenti normativi da un proceso logico-deductivo per la redazione delle rute critici che giustifica la severa considerazione della conservazione del patrimonio culturale dentro de la administración publique di Messico per il seguente decennio.



## Una aproximación al Fomento de la Conservación del Patrimonio Cultural en México a partir de “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU”

### Precedentes del Desarrollo Sostenible

Desde la década de los 90's del siglo XX el Department of Economic and Social Affairs<sup>2</sup> (DESA) de las United Nations<sup>3</sup> (UN) se ha enfocado en la misión de que el desarrollo sostenible sea un hecho universal y accesible a partir de la siempre necesaria cooperación de los organismos internacionales y gubernamentales, así como también de la sociedad civil y el sector privado. Por ello, cada año –desde 1990– se han llevado a cabo Cumbres y Conferencias para ir abordando paso a paso los múltiples ámbitos que abarcan la definición del desarrollo sostenible. Se han abordado temas como la infancia, las mujeres, los asentamientos humanos, población, desarrollo, educación, información, migración, desarrollo, pueblos originarios, financiamientos, entre otros y recientemente en 2017 sobre los océanos (UN-DESA, 2018). Por lo tanto, para la DESA, el desarrollo sostenible se describe de la siguiente manera:

*El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.*

*Para alcanzar el desarrollo sostenible es fundamental armonizar tres elementos básicos, a saber, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades. (UNITED NATIONS, 2018)*

No obstante, ¿dónde se fundamenta el desarrollo sostenible? Se remonta al año 2000 durante la *Cumbre del Milenio* (CM), donde se presentaron los *8 Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM), (Ilustración 1).

---

<sup>2</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas.



*Ilustración 1 Gráfico de la ONU MÉXICO (2015) sobre los ODM.*

En esencia, estos puntos “...buscaron atender las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar” (ONU MÉXICO, 2015); sin embargo, a lo largo del periodo preestablecido, tales objetivos no abarcaron un espectro considerable de la situación actual debido al desarrollo de la complejidad sociopolítica a nivel mundial a causa de distintos orígenes, pero sobre todo bélicos y ambientales. En consecuencia, el 25 de septiembre de 2015, por medio de la Asamblea General, se aprobó el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* el cual se describe a sí mismo como “...un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad [enfocado en]... fortalecer la paz universal” (UNITED NATIONS, 2015). Dicho documento retoma lo hecho desde la Cumbre del Milenio y los ODM y los amplía para abarcar un mayor espectro. Se pasaron de 8 a 17 objetivos, conocidos ahora como los *Objetivos del Desarrollo Sostenible* (ODS), los cuales ahora son (Ilustración 2):

Ilustración 1 Gráfico de la ONU MÉXICO (2015) sobre los ODM.



- |  |   |
|--|---|
| 1. Fin de la pobreza                       | 10. Resolución de desigualdades           |
| 2. Hambre cero                             | 11. Ciudades y comunidades sostenibles    |
| 3. Salud y bienestar                       | 12. Producción y consumo responsables     |
| 4. Educación de calidad                    | 13. Acción por el clima                   |
| 5. Igualdad de género                      | 14. Vida submarina                        |
| 6. Agua limpia y saneamiento               | 15. Vida de ecosistemas terrestres        |
| 7. Energía asequible y no contaminante     | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas |
| 8. Trabajo decente y crecimiento económico | 17. Alianzas para lograr los objetivos    |
| 9. Industria, innovación e infraestructura |   |

En comparativa, (Ilustración 3), la ampliación sustancial de los ODS hacia otros puntos en los distintos sectores de la población, incidencia relacionada directamente proporcional con la calidad de los ODM 1 al 7, pero sobre todo –para efectos del presente trabajo– en el objetivo 11 de los ODS: Ciudades y comunidades sostenibles (Ilustración 4).



**Ilustración 3 Comparativa de los ODM y ODS, ONU.**



*Ilustración 4 Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, UN.*

## El Patrimonio Inmueble en el Desarrollo Sostenible

Teniendo en consideración que el tema del patrimonio dentro de la organización de la UN, se encuentra atendida por parte de la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)<sup>4</sup> y subsecuentemente por los gobiernos de los Estados miembro, así como de organizaciones civiles, por ejemplo el International Council on Monuments and Sites (ICOMOS)<sup>5</sup>, entre ellos se han conjugado una amplia gama de escritos normativos para su conservación y restauración; no obstante, estos aún no se han compenetrado al concepto de sostenibilidad. Por consiguiente habría que preguntarse: ¿el patrimonio puede formar parte del desarrollo sostenible? Habría que responder sí, en un primer momento debido a lo comentado sobre la sostenibilidad por EDWARDS (2008):

*Aunque la sociedad todavía no perciba la escasez de recursos limita su desarrollo (como sucede en Estados Unidos), la incapacidad de gestionar los residuos y la contaminación impulsará al proyecto hacia una visión más holística que combinará las prioridades de ahorro energético y de agua, adoptará el análisis del ciclo de vida como medida de la solidez de todos los materiales de construcción, e integrará la dimensión racional y la espiritual. (p. 18)*

Es justo dentro de la visión holística en donde puede hablarse sobre la conservación y restauración de bienes culturales en el desarrollo sostenible, debido a que el hecho de demoler y construir dentro de zonas históricas y naturales, implica una mayor explotación de los recursos naturales (renovables y no renovables) para materiales y un mayor consumo de insumos locales, como expone EDWARDS (2008):

- Materiales: el 60% de todos los recursos mundiales se destinan a la construcción (carreteras, edificios, etc.)
- Energía: aproximadamente el 50% de la energía generada se utiliza para calentar; iluminar y ventilar edificios, y un 3% adicional para construirlos.

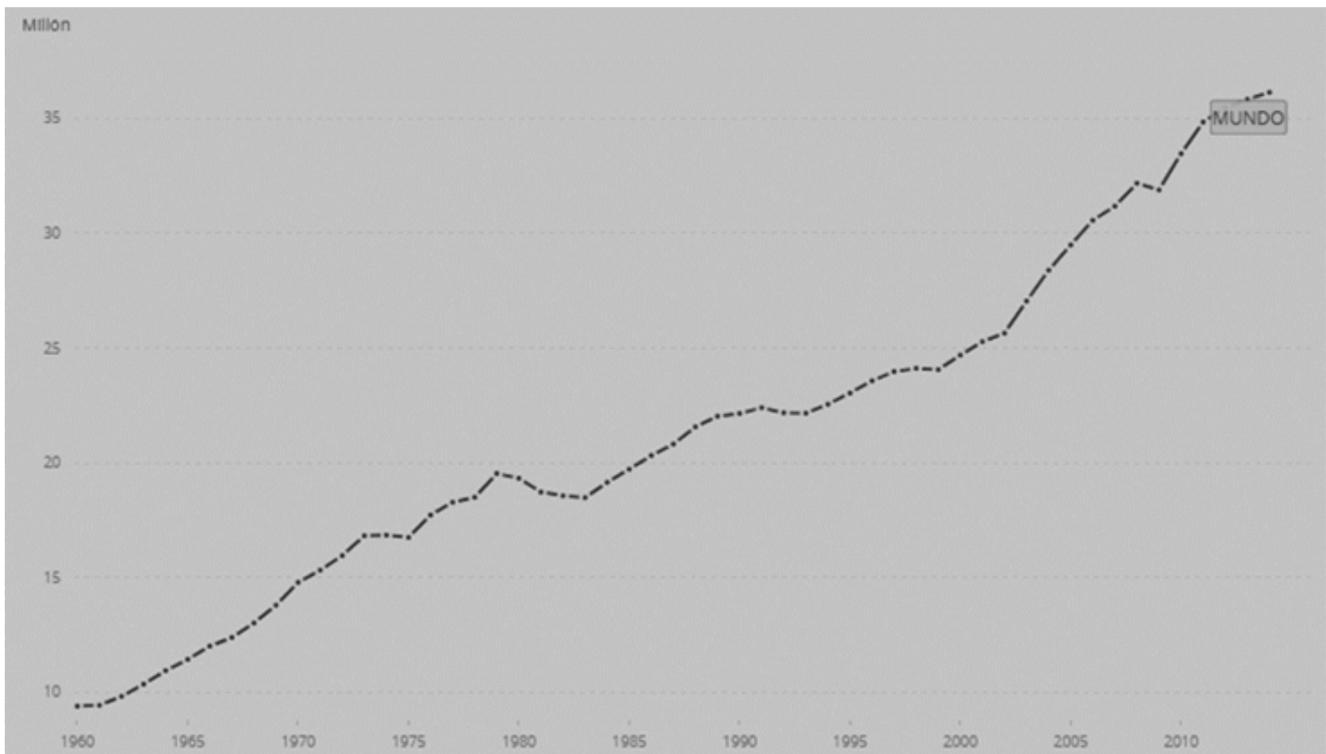
---

<sup>4</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>5</sup> Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.

- Agua: el 50% del agua utilizada en el mundo se destina a abastecer las instalaciones sanitarias y otros usos en los edificios.
- Tierra: el 80% de la mejor tierra cultivable que deja de utilizarse para la agricultura se utiliza para la construcción.
- Madera: el 60% de los productos madereros mundiales se dedican a la construcción de edificios, y casi el 90% de las maderas duras. (p. 24)

Hecho, que al sumarse al volumen de emisiones contaminantes provenientes de las maquinarias, la densidad vehicular producto de dicho crecimiento, entre otros efectos, han preocupado a diversos especialistas en cambio climático por la el aumento de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en la historia del mundo (Ilustración 4).



**Ilustración 5 Gráfico de las emisiones de dióxido de carbono en kilotonos (kt) desde 1960 hasta 2014. Fuente: BANCO MUNDIAL (n.d.).**

Pero sobre todo, en un segundo momento, el patrimonio puede formar parte del desarrollo sostenible a partir del “eje estratégico directriz conservador/revolucionante” propuesto para la educación planetaria de MORIN, ROGER-CIURANA, MOTTA (2006) que dicta:

*Esta estrategia consiste en aprender a percibir y generar dos esfuerzos, dos acciones generalmente vistas como antagónicas...Es preciso promover las acciones conservadoras para fortalecer la capacidad de supervivencia de humanidad y al mismo tiempo, es preciso promover las acciones revolucionantes inscritas en la continuación y el progreso de la hominización...la acción conservadora no es solamente la acción de preservar, salvaguardar las diversidades culturales y naturales, las adquisiciones de la civilización que están amenazadas por los retornos y despliegues de la barbarie, sino también la vida de la humanidad amenazada por el arma nuclear y la degradación de la biósfera... (p. 125-126)*

El hecho de esta estrategia radica en que la naturaleza humana, al ser –en cierto modo– dialéctica, debe guardar equilibrio entre conservar su pasado y permitir las expresiones de su momento, mismas que eventualmente servirán para dar consciencia de su desarrollo histórico a las próximas generaciones. Hecho que pone cierto aire crítico a otros ámbitos como el entorno natural y el paisaje, nos conduce a visualizar una imagen de ciencia ficción que lamentablemente cada vez se acerca a la realidad; sin embargo, MORIN, ROGER-CIURANA, MOTTA (2006) plantean un panorama distinto, un tanto más paradójico, debido a que “...toda acción conservante requiere del complemento de un acción revolucionante que asegure la continuación de la hominización. Y toda acción revolucionante requiere a su vez, una acción conservante de nuestros patrimonios biológicos, de nuestras herencias culturales y de la civilización” (Ibíd. p. 126), lo cual ilumina un resquicio dentro de la misma naturaleza humana que –por así decirlo– *de facto* nos conducirá eventualmente a buscar la conservación y en consecuencia la restauración, ya no sólo de los bienes culturales, sino también de los naturales.

Por consiguiente, la conservación del patrimonio, en este caso el inmueble, debe dársele un grado equivalente de un interés próximo al de los otros puntos mencionados, como la educación, la salud, la paz o el ambiente. Es imperante recalcar que el patrimonio tiene la capacidad de fungir como eje material e inmaterial de índole transversal para la interrelación y beneficio de dos o más de estos puntos, debido a su condición de elemento interlocutor social y temporal.

## El Desarrollo Sostenible en el Patrimonio Mexicano



**Imagen 1 Sonora 113, Col. Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, CDMX. Archivo Fotográfico FJCP, 2016.**

Teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad, es imperante enfocar dicho panorama al ámbito nacional.

Desde la implementación de los ODM, México se ha involucrado en la búsqueda de su cumplimiento a través del compromiso de 51 indicadores ODM, de los cuales 41 fueron tomados de la UN y el resto fueron propuestos por parte del gobierno federal.

De estos compromisos, para el 2015 el 72.5% (37 indicadores) se cumplió, 11.8% (6 indicadores) está por cumplirse, 7.8% (4 indicadores) fue de progreso insuficiente, 5.9% (3 indicadores) de progreso estancado y en el 2% restante (1 indicador) había datos insuficientes (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, 2015, p. 28), (Ilustración 5).

Pero ahora que los ODM han sido desarrollados a los ODS, cuya planeación abarcará de 2015 a 2030, es imperante que en este caso no sólo las autoridades comprendan la

necesidad de incluir al patrimonio cultural dentro de sus políticas públicas, durante las precampañas y mantenerlas una vez electos; sino que también la sociedad en general

tenga conocimiento y posibilidad de involucrarse en dichos procesos con base en lo estipulado por los artículos 1 (principios fundamentales), 3 (identidad y patrimonio culturales), 4 (referencia a comunidades culturales)

5 (acceso y participación en la vida cultural), 6 (educación y formación), 7 (información y comunicación) y 8 (cooperación cultural) de *La declaración de Friburgo: derechos culturales* (UNESCO, 2007).

No obstante, deben considerarse ciertas implicaciones de la Agenda 2030 dentro del panorama mexicano para la disposición de rutas críticas.

***El primer aspecto a tratar será la cuestión jurídica.***

En el documento expresamente se estipula que la Agenda es aceptada y deberá ser aplicada a los países miembros, pero al mismo tiempo está “respetando sus políticas y prioridades nacionales.

Los Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero...son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible”<sup>6</sup> (UNITED NATIONS, 2015, p.3); por consiguiente, estos objetivos no son obligatorios, pero aun así se espera que los países miembros –como México– los adopten dentro del margen normativo imperante y así los objetivos se logren establecer dentro de sus planes de desarrollo (UNITED NATIONS, 2018).

Ciertamente un punto crítico para la adopción dentro del tema en cuestión debido a que implica una serie de (re)organizaciones sustanciales al interior de las administraciones estatales y municipales, en ámbitos cualitativos, cuantitativos, participativos, prospectivos e inclusive estatutarios.

---

<sup>6</sup> Se refiere al trinomio formado por los ámbitos Económico, Social y Ambiental.

## Cómo avanzó México para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

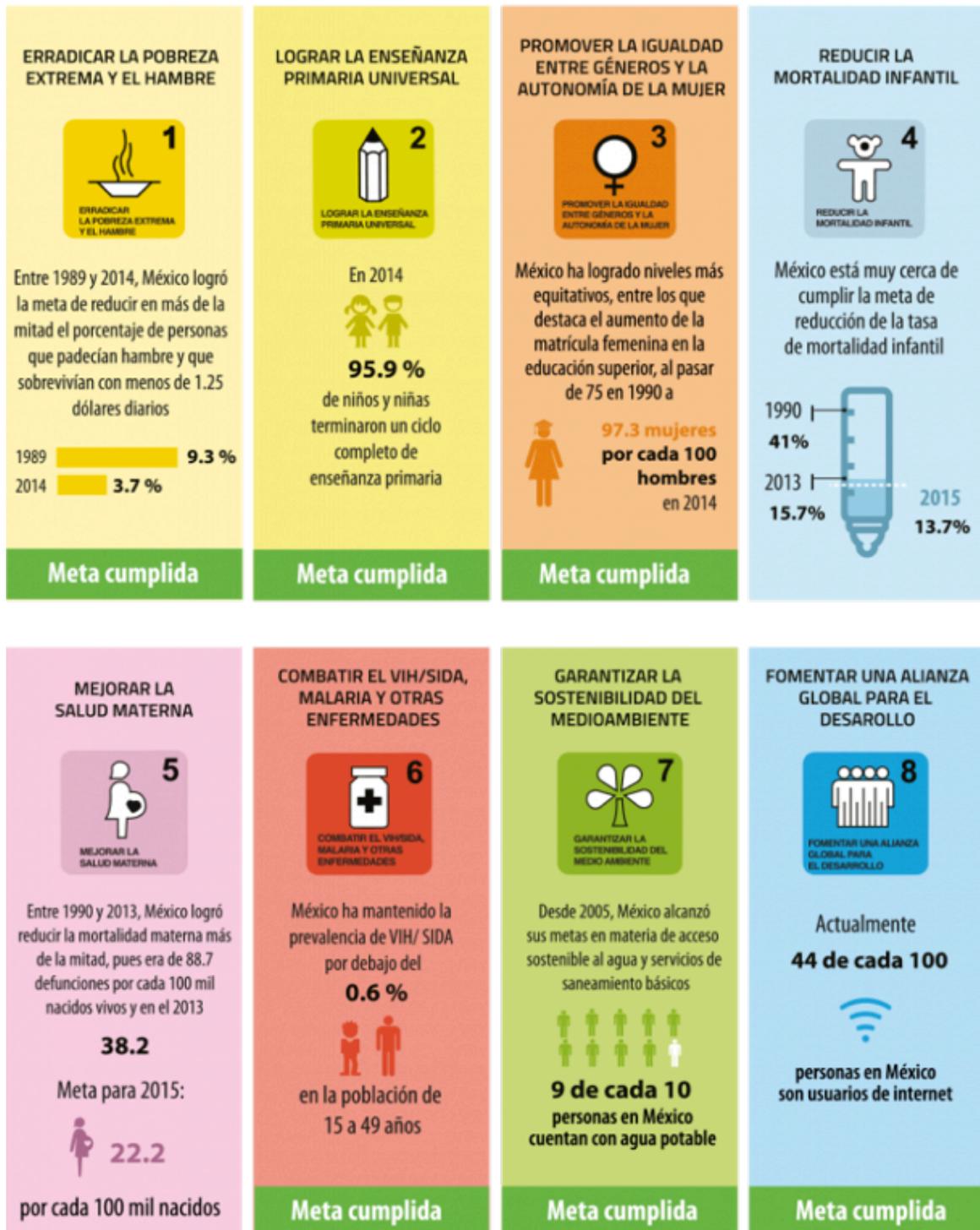


Ilustración 7 ODM de México, ONU MÉXICO, 2015.

***Un segundo aspecto recaería en el ámbito económico.***

La Agenda invita a la procuración de bases económicas sólidas, las cuales –por su recomendación– deben ser “...dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas, promoviendo en particular el empleo de los jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres, así como el trabajo decente para todos” (UNITED NATIONS, 2015, p. 9); no obstante, ello podría representar la necesidad de un análisis del modelo económico actual, mismo que podría sacudir ciertas bases, por lo que la implementación de la Agenda 2030 quedaría un tanto limitada en el alcance ambicionado, por consiguiente, la participación de la sociedad civil, así como de las instituciones privadas se convierte en un aliciente y aliado.

***Finalmente, en el tercer aspecto, enfocado estrictamente al ámbito del patrimonio cultural,***

Se destaca que la Agenda está en favor del turismo sostenible (Ibíd. p. 10), punto que en el contexto nacional de recientes décadas se ha visto envuelto en vaivenes claros por causa de la jerarquización del valor turístico por sobre los valores culturales a tal punto que se ha incurrido en la inserción y proliferación de la gentrificación en distintos sitios históricos; perspectiva críticamente polarizada en la actualidad, como la colonia Roma y Condesa de la CDMX e inclusive a nivel internacional por mencionar unos: Casc Antic,<sup>7</sup> Barcelona, o Lavapiés<sup>8</sup>, Madrid, ambos en España. Punto a destacar que se menciona directamente en el Objetivo 11: “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; específicamente el 11.4 aunque sólo se mencione como “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo” (Ibíd. p. 25). Sobre ello no hay una referencia clara del sentido que deben tomar dichos puntos, no en el sentido de una resolución universal, aunque sí se requerirían conceptos básicos acordes al tema.

---

<sup>7</sup> Ver Hernández Cordero, Adrián (2016) *En transformación... Gentrificación en el Casc Antic de Barcelona*: PUEC-UNAM-Facultad de Arquitectura-UNAM-CONACyT Red Temática “Centros Históricos de Ciudades Mexicanas”.

<sup>8</sup> Ver artículo “Así se vacía un barrio por culpa de la gentrificación: el caso de Lavapiés”. Recuperado el 13 de marzo de 2018, de EL MUNDO: <http://www.elmundo.es/grafico/madrid/2017/08/06/596cdf3ee2704e07148b45eb.html>

Hasta el momento, en el sitio oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de México, en el caso del Objetivo 11 sólo se está enfocando en el 11.1: acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles y mejora de barrios marginales, dentro del cual se ha desplegado el indicador nacional 11.1.3 “Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias” (GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, 2016)



***Imagen 2 Antonio Caso 30, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, CDMX. Archivo Fotográfico FJCP, 2017.***

Por consiguiente, teniendo en cuenta dichos aspectos, es el objetivo propio del presente artículo comentarlos y contrastarlos con otros documentos con el fin de ofrecer ciertas rutas críticas que buscarán lograr la consideración del tema del patrimonio cultural dentro de las políticas públicas, así como su posible implementación.

## Rutas para la Implementación de la Agenda 2030 en México

Comenzando por el marco normativo, con base en lo dictado en la Agenda sobre el respeto a las leyes del país miembro, para el caso de redoblar los esfuerzos de protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural, se cuenta con la propia Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFZMAAH), normatividad encargada del patrimonio cultural mexicano, que para este caso se presenta una factibilidad en su artículo 19 (2015):

“A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente:

I. Los tratados internacionales y las leyes federales” (p. 6), hecho que debe resonar en los distintos niveles de gobernanza del país sobre la presencia necesaria del patrimonio cultural en la organización de sus Planes de Desarrollo, acto secundado y reforzado nuevamente por la propia Agenda:

*Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. [Pero sobre todo] Los gobiernos y las instituciones públicas también colaborarán estrechamente en la implementación con las autoridades regionales y locales, las instituciones subregionales, las instituciones internacionales, la comunidad académica, las organizaciones filantrópicas, los grupos de voluntarios y otras instancias. (UNITED NATIONS, 2015, p. 13)*



***Imagen 3 De la República 17, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, CDMX. Archivo Fotográfico FJCP, 2017.***

Situación que no debe apreciarse como un sentido caprichoso, sino de oportunidad. El patrimonio es un elemento existente de involucramiento, del mismo modo que puede ser un motor de desarrollo, no sólo como elemento turístico, como el caso del Museo MODO en la CDMX; refiriéndonos por un momento exclusivamente a la conservación del patrimonio (inmueble y natural), dependiendo de sus características materiales, funcionales, e incluso estilísticas, junto a una planeación efectiva y ética, se puede abordar el cumplimiento de otras metas, como el Objetivo específico 11.1 (Ibíd. p. 24): asegurar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles que mejoren los barrios (no sólo los marginales), como el caso de la Antigua fábrica Planell como edificio habitacional, Sabadell, Barcelona, España; 11.3 (Ídem.):

*“aumentar la urbanización inclusive y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativa, integrada y sostenible...”*,

como el caso de el Parque La Mexicana y la rehabilitación del campo Refinería en Parque Bicentenario, ambos en la CDMX; y 11.5 (Ídem.): reducir los decesos provocados por desastres naturales.

En el caso de la materia económica, la misma Agenda busca persuadir a los Estados Miembro por la senda de la ética al insistir

“...encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social” (UNITED NATIONS, 2015, p. 9); no obstante, no debe hacerse omisión de la necesidad de brindar a las instituciones especialistas y académicas de presupuestos sustanciales y tiempos coherentes para la correcta realización de la conservación y restauración, la premura de la época encasilla a que las repercusiones planeadas sean sesgadas o inconclusas.

Además, el documento mismo hace constancia de la realidad actual, considerando las limitaciones del financiamiento público (nacional e internacional) a partir de las consideraciones propias del país y por ello reconoce la necesidad de integrar al sector privado, “desde las microempresas y las cooperativas hasta las multinacionales, y la función de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones filantrópicas” (Ibíd. p. 12), las cuales pueden ser un soporte vital para la gestión e implementación de la conservación-restauración del patrimonio cultural.

Además, es imperante volver a mencionar los Objetivos particulares, como el 11.5 (Ibíd. p. 25): “...reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres...” y 11.a (Ídem.): apoyo de los vínculos económicos, sociales y ambientales a partir de una interacción planificada y sostenible entre las zonas urbanas, peri-urbanas y rurales para fortalecer la planificación y el desarrollo a nivel regional e incluso nacional.

Finalmente, en el último aspecto mencionado, para lograr el cometido de la conservación del patrimonio dentro de las políticas públicas, la propia Agenda recalca el trabajo en conjunto “...con las autoridades y las comunidades locales para renovar y planificar nuestras ciudades y asentamientos humanos con miras a fomentar la cohesión comunitaria y la seguridad de las personas y estimular la innovación y el empleo” (Ibíd. p. 10), hecho que deberá ir respaldado por planes de Gestión –considerado en el objetivo específico 11.b (Ibíd. p. 25)– con los cuales se dé seguimiento, examen a los progresos obtenidos durante los siguientes años para la producción de datos e información de calidad (Ibíd. p. 13); factor que deberá estar muy presente en la administración pública, debido a que un “...‘proyecto sostenible’ puede ofrecer una visión alternativa, que permita que la estética ecológica emerja gradualmente...” (EDWARDS, 2008, p. 19);

volvemos nuevamente a la interacción de los aspectos clave del desarrollo sostenible: medio ambiente, futuralidad, equidad y desarrollo (Ibíd., p. 21), presentes también en el objetivo específico 11.6 (UNITED NATIONS, 2015, p. 25): “reducir el impacto ambiental negativo *per cápita* de las ciudades”. Indicios de la urgente llamada de la multidisciplinaria y la transversalidad.

## Reflexiones Finales

En síntesis, en los próximos años, la conservación del patrimonio natural y artificial debe comenzar a dejar de verse por la sociedad, las autoridades y otros académicos como una actividad “fetichista”, enfocada en la materialidad, las limitaciones temporales o económicas. Debe verse que va más allá del presente horizonte.

Con base en los fundamentos de la sostenibilidad, la conservación del patrimonio para el 2030 no sólo representa un hecho en favor de la diversidad cultural de una nación, sino que también involucrará beneficios sustanciales en la materia ambiental, económica y social a través de un consumo responsable, la retribución benéfica y equitativa, así como también de la vinculación y el diálogo de las distintas personas que conviven en el territorio y llevarles al territorio jurídico y normativo.

Es cierto que “...los problemas mundiales requieren respuestas mundiales” (MORIN; ROGER-CIURANA; MOTTA), 2006, P. 109), debido a que por más distantes que estemos, compartimos un mismo planeta, el cual ha sufrido bastante nuestra propia ambición; debemos (re)aprender a convivir con él.

Por tal motivo, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible implica una oportunidad clave para lograr un planeta más ético y sostenible, que sepa gestionar el equilibrio entre la conservación y la revolución de la humanidad. En 2017 se presentó el progreso con respecto al Objetivo 11 (SUSTAINABLE DEVELOPMENT, 2017) y se ha concluido en que el 54% de la población vive en ciudades y que para el 2030 aumentará al 67.5% (aproximadamente).

Rapid urbanization has brought enormous challenges, including growing numbers of slum dwellers, increased air pollution, inadequate basic services and infrastructure, and unplanned urban sprawl, which also make cities more vulnerable to disasters. Better urban planning and management are needed to make the world’s urban spaces more inclusive, safe, resilient and sustainable. As of May 2017, 149 countries were developing national-level urban policies<sup>9</sup>. (Ídem.)

Dentro de esos países se encuentra México, quien fuera en algún momento punta de lanza en el ámbito de la conservación y restauración del patrimonio cultural.

Por consiguiente, nos encontramos en un momento es decisivo, no sólo para recuperar el terreno perdido, sino para poder darle a los actuales habitantes y a las próximas generaciones, un país vivo, sostenible y resiliente, lleno de color como siempre lo ha sido.

Por lo tanto, es responsabilidad de quien escribe como de quien lee estas palabras cooperar para que ello sea posible.

El año 2030 parece muy distante por ahora, pero debe estar en nuestra mente que estamos a mitad del camino,

¿qué haremos en el resto que falta, qué cuentas entregaremos para ese entonces?

¡Es momento de comenzar.!



---

<sup>9</sup> La urbanización apresurada ha traído consigo enormes desafíos, incluyendo el aumento de habitantes en barrios marginales, contaminación del aire, infraestructura y servicios básicos inadecuados, así como la expansión urbana no planificada, hecho que también ha vuelto más vulnerables a las ciudades a los desastres. Se requiere una gestión y mejor planificación urbana para hacer espacios urbanos más inclusivos, seguros, resilientes y sustentables. Hasta mayo de 2017, 149 países están desarrollando políticas urbanas a nivel nacional. Traducción del autor.

### Fuentes Consultadas:

- BANCO MUDIAL (n.d.). Emisiones de CO2 (kt). Recuperado el 5 de febrero de 2028, de Banco Mundial: <https://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.KT>
- CÁMARA DE DIPUTADOS del H. Congreso de la Unión (2015) Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Recuperado el 6 de febrero de 2018, de Cámara de Diputados: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131\\_280115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_280115.pdf)
- EDWARDS, B. (2008). Guía básica de la sostenibilidad: Gustavo Gili.
- GOBIERNO NACIONAL (2016) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 7 de febrero de 2018, de Agenda 2030: [agenda2030.mx/](http://agenda2030.mx/)
- MORIN, Edgar; ROGER-CIURANA, Emilio; MOTTA, Raúl D. (2006). Educar en la era planetaria: Gedisa Editorial.
- ONU MÉXICO (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado el 5 de febrero de 2018, de ONU México: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de avances. Recuperado el 6 de febrero de 2018, de Objetivos de desarrollo del milenio: <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/InfMex2015.pdf>
- SUSTAINABLE DEVELOPMENT (2017) Progress of Goal 11 in 2017. Recuperado el 7 de febrero de 2018, de Sustainable Development Knowledge Platform: <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg11>
- UNESCO (2007). Los derechos culturales: Declaración de Friburgo. Recuperado el 5 de febrero de 2018, de Cultural Rights: [http://www.culturalrights.net/descargas/drets\\_culturals239.pdf](http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf)
-

- UNITED NATIONS (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible. Recuperado el 25 de enero de 2018, de United Nations: [http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)
- ----- (2018). La agenda de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 25 de enero de 2018, de United Nations: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>
- UNITED NATIONS-DESA (2018). Principales cumbres y conferencias. Recuperado el 5 de febrero de 2018, de United Nations: <https://www.un.org/development/desa/es/about/conferences.html>